

nitarios de Apoyo para el trienio 1991-93 correspondientes a estos Planes sectoriales y al Plan sectorial de productos de la pesca y de la acuicultura, en los que se determinan las deficiencias estructurales de los sectores, los objetivos prioritarios a lograr y las medidas o acciones encaminadas a la consecución de estos objetivos y que al mismo tiempo permitan superar los puntos débiles sectoriales.

Las inversiones totales cofinanciadas por la Administración Comunitaria y el Estado español para los tres años de duración (1991-1993) del Marco Comunitario de Apoyo de productos agrarios es de 498,104 millones de ecus, de los cuales 286,252 millones de ecus (el 57,46% del total) corresponden a las zonas desfavorecidas o zonas de Objetivo 1 y 211,852 millones de ecus (el 42,52% del total) al resto de España.

Dentro del Marco Comunitario de Apoyo para la mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios, se presentaron a la Comisión de las Comunidades Europea 2 programas operativos, que fueron aprobados y que incluyen 146 proyectos con un volumen de inversión subvencionable de 194.296.844 ecus financiados en tres años, desde 1991 a 1993, por la CEE en un 22%, por el Estado español con un 12% y por los beneficiarios en un 66%.

Por lo que respecta al Marco Comunitario de Apoyo de productos de la pesca y acuicultura, el montante de inversiones trianuales apoyadas asciende a 134,404 millones de ecus; la mayor parte de esa cantidad, concretamente 113,6 millones de ecus (el 84,5%) se destinaron a las zonas de Objetivo 1 y 20,804 millones de ecus (el 15,5%) al resto de España.

También fueron aprobados en 1991 otros 2 programas operativos en el Marco Comunitario de Apoyo para la mejora de la transformación y comercialización de productos pesqueros y de la acuicultura, que contienen 40 proyectos con una inversión subvencionable en el trienio 1991-93 de 4.778.336.892 ptas., financiado por la CEE en un 31%, por el Estado español en un 12% y por los beneficiarios en un 57%.

Con respecto a las iniciativas comunitarias en las que interviene el FEOGA-Orientación cabe destacar la aceptación por la Comisión de 52 grupos locales de desarrollo rural (40 en regiones de Objetivo 1 y 12 en Zonas de Objetivo 5b) que van a poder acogerse a la iniciativa LEADER, lo que supone una

subvención global por parte de la CEE de 120 millones de ecus.

Asimismo, se han aprobado, durante el presente año, las dotaciones financieras del FEOGA-Orientación para las iniciativas: REGIS (Regiones ultraperiféricas), con 1.210 millones de pesetas; ENVIREG (acciones medioambientales en zonas costeras), con 1.838 millones de pesetas, e INTERREG Hispano Portugués (regiones transfronterizas), con 742 millones de pesetas.

A propuesta de la delegación española, el Consejo aprobó la Directiva 91/465/CEE, de 22 de julio, por la que se modifica la Directiva 86/466/CEE, relativa a la lista española de zonas desfavorecidas. Esta modificación supone un incremento de superficie agrícola útil de 1.224.020 hectáreas de la superficie española incluida en zonas desfavorecidas, lo que significa una ampliación de 410 municipios, que podrán beneficiarse de las acciones en zonas desfavorecidas.

Varias disposiciones nacionales han desarrollado la normativa para fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, así como la referente a la tramitación y gestión de las ayudas previstas en los Marcos Comunitarios de Apoyo, en los Planes sectoriales y Planes sectoriales de productos de la pesca y de la acuicultura.

Estas últimas disposiciones introducen como novedades la mayor participación de las Comunidades Autónomas en el procedimiento de gestión de las ayudas comunitarias y la decisión en la selección de proyectos de inversión prioritarios a incluir en los programas operativos y del porcentaje subvencionable de ayuda comunitaria.

## II.8. AVANCES EN LA CREACION DEL ESPACIO ECONOMICO EUROPEO

A lo largo de 1991 se han llevado a cabo numerosas reuniones a nivel interno en la CEE y nacional (interministeriales), para avanzar y coordinar las posiciones en lo que se refiere al sector de la pesca con vistas a establecer el nuevo Espacio Económico Europeo.

Se ha mantenido el planteamiento iniciado en 1990, consistente en reclamar cuotas de pesca en aguas de los países EFTA, concretamente en Islandia y Noruega.

---

La 4ª reunión ministerial CEE-EFTA sobre el Espacio Económico Europeo, celebrada en Luxemburgo el 21 de octubre de 1991, se centró en la solución de los tres asuntos sobre los que no existían acuerdo. Entre ellos se encuentra la pesca.

Como resultado de esta reunión, Noruega accedió a conceder a España, Portugal e Irlanda 6.000 tm de bacalao en 1993, que se elevarán progresivamente hasta 11.000 en 1997; esta cuota se concederá en el contexto de cohesión. Asimismo, la cuota comunitaria de bacalao que concede Noruega en base al acuerdo bilateral de pesca, firmado por ambas partes, pasará del 2,14% actual del TAC al 2,9%.

En materia de inversiones en este sector, Noruega e Islandia han conseguido una derogación, sin limitación de tiempo, que les permite mantener su legislación nacional actual, lo que les autoriza a impedir el acceso de inversiones exteriores en sus sectores de pesca. En este aspecto España consiguió una declaración conjunta de la Comisión y el Consejo para su revisión en 1993.

Actualmente el texto del Acuerdo logrado relativo al sector pesquero está siendo objeto de revisión, ya que los documentos que regulan este sector en el Espacio Económico Europeo no se consideran vinculantes al Tratado del Espacio Económico Europeo, lo que podría dar lugar a la denuncia por parte de las autoridades noruegas o islandesas de los Acuerdos de Acceso a los Recursos, sin la intervención del Tribunal del E.E.E.

Al finalizar el año 1991, el Tribunal de Justicia aún no había emitido su dictamen, por lo que el Tratado está pendiente de ratificación.

## **II.9. ELECCIONES A COFRADIAS**

El año 1991 ha sido un año electoral para las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones. La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12 de abril de 1991 convocaba los procesos electorales para desarrollar a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre en las distintas Cofradías, Federaciones Provinciales, Interprovinciales y Nacional.

Se ha realizado un seguimiento exhaustivo de los planes electorales, impugnaciones y resolución de incidencias y recursos y se han controlado las actas electorales de las distintas Entidades, quedando excluidas de la normativa estatal aquellas Cofradías y Federaciones transferidas a Comunidades Autónomas.

## **II.10. NUEVA ETAPA TRIENAL DE LOS SEGUROS AGRARIOS**

Los Seguros Agrarios durante la campaña 1991 inician el desarrollo del Plan trienal de fecha 15 de junio de 1990.

Este Plan establece su mantenimiento durante los ejercicios económicos de 1991 y 1993, al igual que los sistemas de reaseguro y el cuadro de coaseguro.

Se incluyen como nuevas producciones asegurables el girasol, colza, lechuga, mimbres, brócoli, viveiros de viñedo libres de virus, ovino y piscifactorías de trucha y quedan definidas las líneas de estudios consideradas prioritarias referentes a la posible inclusión de los riesgos de viento y/o lluvia en los Seguros de Frutales, Cítricos, Cultivos Protegidos y Hortalizas; Helada en Almendro; Pedrisco y Viento en Aguacate y el Seguro Integral o Multirriesgo de Uva de Vinificación en las Denominaciones de Origen «Rueda», «Penedés» y «Navarra».

En cuanto a los resultados económicos, 1991 ha deparado un nuevo incremento en los Seguros Agrarios, alcanzándose 300.000 pólizas contratadas, con un incremento de 9% respecto a la campaña anterior, un volumen de primas recaudados de 25.500 millones de pesetas y una aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, como subvención al coste de los Seguros de 13.000 millones de pesetas.

## **II.11. MEJORA DE LA COOPERACION ENTRE LAS ADMINISTRACIONES CENTRAL Y AUTONOMICAS**

A lo largo de 1991 ha mejorado, sustancialmente, el clima de relación del Departamento con las Comunidades Autónomas, en un intento de contribuir a instaurar un ambiente de cooperación y colaboración entre Administraciones que, contando con las lógicas discrepancias de criterio, sin embargo reduzca estas discrepancias, evitando conflictos cuyo planteamiento resulta muchas veces innecesario.

En este sentido, se han iniciado los contactos con las Comunidades Autónomas, a efectos de promover el desistimiento, ya sea de la Administración Central o de las Comunidades Autónomas, en cada caso, respecto de conflictos admitidos a trámite por el Tribu-